

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



EXPEDIENTE JUDICIAL E INFORME DE ANALISIS JURIDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 204-2017-0-1001-JR-CI-02 SOBRE LA MATERIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DEL EXPEDIENTE E INFORME JURIDICO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 350-2018-0-1001-JR-PE-04 SOBRE EL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO

INFORME PRESENTADO POR:

BR. ALEXANDRA MILAGROS
CALLER LOAYZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: EXPEDIENTE JUDICIAL E INFORME DE ANALISIS JURIDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL Nº 204-2017-0-1001-JR-CI-02 SOBRE LA MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DEL EXPEDIENTE E INFORME JURIDICO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL Nº 350-2018-0-1001-JR-PE-04 SOBRE EL DELITO DE SEQUESTRO AGRABADO

presentado por: ALEXANDRA NILGROS CALLER LAYZA con DNI Nro.: 73818703

presentado por: con DNI Nro.:

para optar el título profesional/grado académico de ABOGADA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 18 de ABRIL de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.

2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio:

<https://unsaac.turnipra.com/viewer/submissions/cpd:27259:314870998?locale=es-MX>

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME JURÍDICO EXPEDIENTE N ° 002
04 -2017-0 -1001-JR-CI-02 SOBRE PRESC
RIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXPEDIENT**

AUTOR

**ALEXANDRA MILAGROS CALLER LOAYZ
A**

RECUE NTO DE PALABRAS

12084 Words

RECUE NTO DE CARACTERES

62888 Characters

RECUE NTO DE PÁGINAS

43 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

194.3 KB

FECHA DE ENTREGA

Jan 24, 2024 8:51 AM GM T-5

FECHA DEL INF ORME

Jan 24, 2024 8:52 AM GMT-5

- **4% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cros

- **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Materia l citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ALEXANDRA MILAGROS CALLER LOAYZA

RESUMEN

El presente Informe Jurídico contiene el análisis de dos Expedientes Judiciales; el primero en materia Civil, Expediente Judicial N° 204-2017-0-1001-JR-PE-02, sobre Prescripción Adquisitiva, en cuyo primer Capítulo se crítica a la demanda presentada ante el Segundo Juzgado Civil Sede Cusco; el Auto de Inadmisibilidad y Admisibilidad, la contestación de la demanda realizado por cada uno de los sujetos procesales, y los puntos controvertidos, en el segundo Capítulo se analiza el contenido de la Sentencia y en el tercer Capítulo se registra las conclusiones arribas y la citación de las fuentes empleadas para el desarrollo del presente trabajo.

En la segunda parte del informe se tiene el Expediente Judicial 350-2018-0-1001-JR-PE-04, en materia penal sobre el delito de Secuestro Agravado; el cual fue desarrollado en cuatro capítulos, dentro del cual se crítica la Disposición de Formalización, el Requerimiento de Acusación presentado por el Representante del Ministerio Público, la emisión de la Sentencia resuelta por el Juzgado Colegiado Supraprovincial de Cusco, finalizando con las conclusiones arribadas y las citas bibliográficas utilizadas.

Palabras claves: Prescripción Adquisitiva, Posesión, Propiedad, Secuestro Agravado, Delito, Agravante.